

ACTA DEL TRIBUNAL DE CELEBRACIÓN Y VALORACION CONCURSO, CONVOCATORIA EXCEPCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR DIEZ PLAZAS DE PERSONAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO.

En Villanueva de Gállego, a diecinueve de abril de dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas se reúnen los siguientes componentes del Tribunal que se constituye para elaborar la valoración de méritos del concurso del proceso selectivo arriba indicado.

Presidente: D^a. M^a Pilar Pardo Gracia, Administrativo del Ayuntamiento de Zuera

Vocales:

- D^a. Ana Carmen Tolosa Gallego, Técnico del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.
- D^a Dolores Tarrío Tojo, Administrativa del Ayuntamiento de Cadrete.
- D. Abel Lisbona Gracia, coordinador Brigada municipal, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- Vocal-Secretaria: D^a. M^a Ascensión Aliaga Lacasa, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

La Sra. Presidenta declara abierta la reunión del Tribunal que se constituye para la organización de la valoración del concurso de méritos, cuyo desarrollo se efectúa de conformidad con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía 2022-1727, de 21 de diciembre de 2022, habiéndose admitido definitivamente a los aspirantes que figuran en la relación aprobada por Decreto de Alcaldía 2023-0449 de 31 de marzo de 2023

Vista la documentación obrante en el expediente presentada por los aspirantes admitidos definitivamente en el proceso selectivo y de conformidad con la base sexta de las bases que rigen el presente proceso selectivo, el Tribunal previo a la valoración de la documentación adopta por unanimidad los presentes criterios de valoración:

- En relación a la experiencia, se tendrá en cuenta la que figure en el certificado de servicios prestados, con la consiguiente valoración y comprobación en la vida laboral, en caso de jornadas parciales.
Del mismo modo al establecer las bases que se valorará la experiencia en el mismo cuerpo y escala o categoría, no se valora la experiencia en diferentes cuerpos, ni la experiencia en diferente escala y/o categoría profesional.
- En relación a los cursos de formación, como establece la base sexta solo se tendrán en cuenta los cursos con una duración mínima de 20 horas, que sean posteriores a 1 de enero de 2010 y que estén expresamente relacionados con las funciones de la plaza. Igualmente los mismos deberán haber sido expedidos por centros homologados, por lo tanto, cuando no figure acreditación de homologación o participación de un organismo homologado para la formación, no serán tenidos en cuenta.
- En relación a los ejercicios aprobados, solo se tendrán en cuenta tanto para procesos completos, como para ejercicios parciales, procesos selectivos para acceder a plaza igual que la convocada. Por tanto no se valorarán los procesos para creación de bolsas de empleo o listas de espera que no conllevan el acceso a plaza sino la mera expectación de un futuro llamamiento, en su caso.



- En relación a las titulaciones académicas, el tribunal acuerda valorar en caso de presentar una única titulación superior a la necesaria para el acceso valorar como acceso y mérito, dado que si se posee la titulación superior se debe poseer la inferior.

Una vez sentados los criterios en relación a los méritos a valorar, el Tribunal procede a la valoración de la documentación presentada por los aspirantes, siendo el resultado de a baremación el siguiente.

Relación de **aspirantes que superan el proceso selectivo** al haber obtenido 50 o más puntos, por orden de puntuación:

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	PONTAQUE GÁLVEZ, MERCEDES	60,00	0,00	0,00	1,50	5,00	66,50
2	FERNÁNDEZ CARMONA, FRANCISCA	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00
3	URBEN GRACIA, LOURDES	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00
4	MARTÍNEZ BALLESTERO, M ^a ASUNCIÓN	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00
5	TORRES VIDE, M ^a CARMEN	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
6	VEGA MORAGA, MARIELA	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
7	VEGA CALUNGA, ELENA	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
8	MARTÍNEZ VALERO, SARA	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
9	GERBOLÉS MONTAÑÉS, M ^a PILAR	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
10	BECERRIL LACOSTA, M ^a SOLEDAD	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00

Relación de **aspirantes que no superan el proceso selectivo** por haber obtenido una nota inferior a 50 puntos, por orden de puntuación:

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	ORTE SANSUÁN, M ^a PILAR	10,00	1,50	12,00	0,00	5,00	28,50
2	CONTE RUBERTE, AZUCENA	10,50	0,00	4,00	0,00	5,00	19,50
3	PÉREZ MARÍN, EVA M ^a	10,50	0,00	4,00	0,00	5,00	19,50
4	BRITOS, SAMANTA	9,00	0,00	4,00	0,00	0,00	13,00
5	FERNÁNDEZ BLASCO, M ^a PILAR	3,50	0,00	4,00	0,00	5,00	12,50
6	TERRÓN GUGLIELMINO, ANA ISABEL	0,00	0,00	4,00	0,00	5,00	9,00
7	ASENSIO TORRES, NEREA	0,00	0,00	4,00	0,00	5,00	9,00
8	NAVARRO BORROY, VERÓNICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A la vista del resultado de la valoración del concurso, y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero. Publicar el resultado del concurso, en el tablón de edictos de la corporación, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Segundo. Fijar el día dos de mayo de 2023 a las 08:00 horas, como día para la realización del sorteo público para dirimir empates entre aspirantes que han obtenido la misma puntuación, al no haber otros criterios de desempate de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 que rigen el presente proceso selectivo



Tercero. Conceder un plazo de CINCO días hábiles siguientes al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para que los aspirantes puedan presentar alegaciones al resultado del concurso.

Cuarto. Transcurrido el plazo de cinco días sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la relación definitiva de aspirantes con sus puntuaciones y elevando propuesta al

Sr Alcalde de nombramiento a favor de los aspirantes con mayor puntuación y las listas de puntuaciones para formación de la bolsa de trabajo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las 13:35 horas del día diecinueve de abril de 2023 y disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal

La Presidenta

Fdo.: D^a M^a Pilar Pardo Gracia

Vocales:

Fdo.: D^a Ana Carmen Tolosa Gallego

Fdo.: D^a Dolores Tarrío Tojo,

Fdo.: D. Abel Lisbona Gracia,

Secretaria:

Fdo.: D^a M^a Ascensión Aliaga Lacasa

